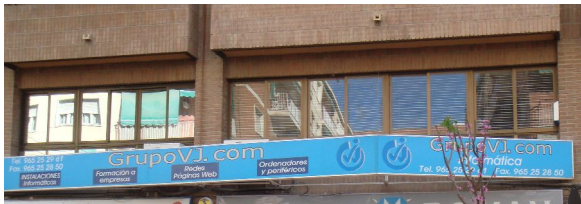



| | | |
|--|--|---|
| <p>¿Cómo se accede a las bonificaciones?</p> <p><i>Opción A</i></p> <p>De forma directa, siendo la propia empresa la encargada de la tramitación, gestión y control de las acciones formativas.</p> <p><i>Opción B</i></p> <p>A través de una agrupación de empresas, acudiendo a una entidad especializada en organizar o impartir la formación.</p> <p>En este sentido, Vicente Javier Informática, a través de su centro de Formación, se pone a disposición de las empresas, como entidad organizadora, con el fin de realizar todos los trámites administrativos que conlleva la petición de las ayudas que van asociadas al nuevo sistema de formación.</p> <p>¿Qué deben hacer las empresas para poder acceder a las ayudas de forma directa?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar al representante legal de los trabajadores. - Hacer las comunicaciones pertinentes ante la Fundación Estatal para la Formación del empleo en los plazos establecidos. - Realizar la formación. - Responder ante las instituciones de la realización de la formación. - Realizar los trámites necesarios para la obtención de la bonificación y su aplicación. - Funciones de seguimiento y control de la acción formativa. <p>¿Qué deben hacer las empresas si optan por la agrupación con Vicente Javier Informática?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar los datos a Vicente Javier Informática para que se realicen todos los trámites que conlleva este nuevo sistema. | <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar la bonificación en sus Tc1 e incorporar los gastos e ingresos a su contabilidad. <p>Vicente Javier Informática pone a disposición de las empresas, todos los medios para acceder a las ayudas previstas en el nuevo sistema de formación continua, ofreciendo a las empresas toda la experiencia y buen hacer de su centro de formación.</p> <p>Vicente Javier Informática, consciente de la importancia de la formación como herramienta fundamental de la competitividad, quiere ejercer un papel más activo dentro de la Formación Continua, en su firme compromiso de apoyo a las empresas, con la finalidad de facilitar el acceso de todas ellas a la formación.</p> <p>Vicente Javier Informática cuenta con los mejores medios técnicos y una amplia gama de productos que se adecuan a las exigencias de las empresas.</p> <p>Principales líneas de formación de Vicente Javier Informática.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación a medida para las empresas. - Master y cursos de postgrado. - Cursos para directivos. - Cursos de gestión y reciclaje. - Formación a distancia. <p>Información: Centro de Formación de Vicente Javier Informática. Tel.: 965 25 29 61 Fax: 965 25 28 50 vicente@grupovj.com</p> | <h2 style="text-align: center;">BONIFICACIÓN DE EMPRESAS</h2>  |
|--|--|---|

| | | |
|---|--|--|
| <p>¿Qué es la Formación Continua?</p> <p>Son acciones formativas cuya finalidad es contribuir a la adquisición de nuevos conocimientos y a la adaptación y reciclaje permanente de los trabajadores.</p> <p>¿Por qué es interesante el nuevo sistema de formación continua para las empresas?</p> <p>Porque está pensado para que las empresas participen de forma activa en las iniciativas de formación, facilitando el acceso de todas y favoreciendo aquellas que poseen menos recursos.</p> <p>Con este nuevo sistema las empresas obtienen ayudas por realizar formación para sus trabajadores, las cuales se materializan en forma de bonificaciones directas a través de los Tc1 de forma automática y sin esperas.</p> <p>A diferencia del antiguo plan de ayudas para la formación, la empresa decide cuándo, cómo y dónde quiere recibir su formación.</p> <p>Cada empresa dispondrá de un crédito de formación continua que podrá utilizar según crea conveniente, actuando éste como límite de las bonificaciones.</p> <p>¿Qué PYME's pueden acceder a las bonificaciones?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las que estén ubicadas en el territorio español. - Las que coticen por contingencias Profesionales. <p>¿Cómo funciona el nuevo sistema?</p> <p>Las empresas disponen de un crédito para la formación continua que resultará de aplicar, a la cuantía ingresada por la empresa en concepto de formación profesional durante el año anterior, el porcentaje de bonificación que le corresponda, en función del tamaño de las empresas, según la siguiente tabla:</p> | <p>Porcentajes aplicables al crédito</p> <p>De 1 a 5 trabajadores Cantidad fija de 420€ De 6 a 9 trabajadores 100% De 10 a 49 trabajadores 75% De 50 a 249 trabajadores 60% De 250 ó más trabajadores 50%</p> <p>Las empresas, con este modelo, podrán recuperar a través de su TC1, una vez finalizada la formación, parte o la totalidad de la inversión realizada, dependiendo del tamaño de cada una de ellas y el importe invertido.</p> <p>¿La empresa debe realizar alguna aportación?</p> <p>Existe un porcentaje de cofinanciación depende del número de trabajadores.</p> <p>De 1 a 5 trabajadores 0% De 6 a 9 trabajadores 5% De 10 a 49 trabajadores 10% De 50 a 249 trabajadores 20% De 250 ó más trabajadores 40%</p> <p>¿Cuál es la cantidad máxima que las empresas pueden bonificarse?</p> <p>COSTE MÁXIMO BONIFICABLE</p> <p>Módulo económico x nº de horas x nº de participantes</p> <p>Módulos económicos</p> <p>Formación Presencial (nivel básico) 9 €/h. Formación Presencial (medio- superior) 13 €/h. Formación On-line..... 6,75 €/h.</p> | <p>¿Cómo se aplica en la práctica este nuevo sistema?</p> <p><i>Ejemplo</i></p> <p>Una empresa de 9 trabajadores que ingresó 2.000 euros por cuota de formación profesional durante el año anterior, quiere que 2 de sus trabajadores realicen un curso de 25 horas de duración y un coste de 280 euros por curso.</p> <p><i>¿Cuál es el importe que podrá bonificarse?</i></p> <p>Crédito disponible: 2.000 x 100%= 2.000 €</p> <p>Coste máximo bonificable: (ejemplo con modalidad presencial de nivel superior) 12 euros x 25 horas x 2 participantes = 600 €</p> <p>Cofinanciación: 5% x (280 € x 2 trabajadores)= 28€</p> <p>RESULTADO: La empresa va a invertir en formar a dos de sus trabajadores 560€, de los cuales se podrá bonificar 532 € a través de su TC1, por lo que el coste real para la empresa será de 28 €.</p>  |
|---|--|--|